en CLave de ERRE
VISITAS A COGERSA

Bases del concurso

InfluenceR´25

Principado de Asturias

COGERSA

Contenido

PRIMERA. Objeto 3

SEGUNDA. Marco de *InfluenceR* 3

2.1 Objetivos y finalidad 4

TERCERA. Proceso de participación: 5

3.1 Requisitos de los participantes y proyectos 5

3.2 Fases del concurso 5

Fase 0. (Opcional) Visita *InfluenceR* a COGERSA 5

Fase 1. Solicitud de inscripción al concurso *InfluenceR* 6

Fase 2. Entrega del borrador del proyecto 6

Fase 3. Sesión de asesoramiento por parte del equipo educativo. 7

Fase 4. Entrega de proyectos. 7

Fase 5. Selección de los proyectos y resolución de la convocatoria. 8

3.3 Premio 9

CUARTA. Criterios de valoración 9

QUINTA. Términos y condiciones generales de participación. 10

SEXTA. Organización 13

SÉPTIMA. Disposiciones finales 14

PRIMERA. Objeto

El concurso *InfluenceR* es una iniciativa de COGERSA dirigida a fomentar la participación de los jóvenes entre 18 y 30 años en actividades relacionadas con la divulgación de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos.

Estas bases sirven como marco para garantizar un proceso justo y transparente del concurso *InfluenceR*, con el objeto de proporcionar información clara y detallada sobre cómo participar, qué se espera de los/as concursantes, cómo se evaluarán las participaciones y cuáles serán los premios o reconocimientos.

SEGUNDA. Marco de *InfluenceR*

El programa de visitas y actividades "eN CLave de ERRE" quiere dar a conocer de primera mano las instalaciones de COGERSA y promover una concienciación respecto a la importancia de la gestión sostenible de los residuos y de separar los residuos adecuadamente en los hogares. Para ello, el programa incluye propuestas educativas pensadas para todos los públicos. En ellas se realiza una visita al Centro de Tratamiento de Residuos combinada con talleres y actividades prácticas sobre los principales retos relacionados con la, reducción, reutilización y reciclaje de los residuos y, es en este marco, en el que se realiza el presente concurso *InfluenceR*.

InfluenceR utiliza un enfoque de aprendizaje basado en proyectos, una estrategia metodológica de diseño y programación que involucra a los participantes en la resolución de preguntas o problemas (retos) a través de tareas específicas, mediante un proceso de investigación o creación, trabajando de manera relativamente autónoma y con un alto nivel de implicación y cooperación, y que culmina con la presentación de un producto final (difusión). Esta metodología permite situar al participante en el centro del aprendizaje y lo impulsa a trabajar su autonomía e iniciativa.

***InfluenceR* propone a los jóvenes que identifiquen una problemática real asociada a la gestión de los residuos, en esta edición en concreto a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y desarrollen un proyecto** – en parejas o en grupos de máximo 5 integrantes – **que dé respuesta a la misma. El proyecto consiste en la elaboración de un video tipo *reel*.**

A partir del trabajo desarrollado, las parejas o equipos pueden presentar sus proyectos y optar a un premio de 1000€.

2.1 Objetivos y finalidad

El propósito de *InfluenceR* es impulsar jóvenes comprometidos con la sostenibilidad y animarlos a pasar a la acción. Este planteamiento se concreta en las siguientes finalidades transversales:

a) Promover el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.
b) Propiciar la conexión y el compromiso de los participantes o del alumnado con su entorno.
c) Potenciar el desarrollo de las habilidades comunicativas de los participantes o del alumnado.
d) Reconocer a los equipos con los mejores proyectos desarrollados.

De manera específica, ese objetivo se concreta en las siguientes finalidades de ámbito competencial de los participantes:

a) Fomentar la concienciación y la comprensión de la importancia de la sostenibilidad en la sociedad actual, destacando la necesidad de prácticas sostenibles en diferentes aspectos de la vida cotidiana.
b) Promover la creatividad y la expresión artística de los participantes al utilizar el formato de *reel* para transmitir mensajes relacionados con la sostenibilidad. Estimular la innovación y la originalidad en la presentación de ideas.
c) Desarrollar habilidades de comunicación efectiva al presentar mensajes relacionados con la sostenibilidad de manera clara, persuasiva y atractiva en un formato breve como el *reels*.
d) Fomentar la participación activa de la comunidad en la promoción de prácticas sostenibles, alentando a los participantes a compartir sus ideas y perspectivas sobre cómo abordar los desafíos medioambientales.
e) Contribuir a la educación ambiental mediante la divulgación de información precisa y relevante sobre cuestiones ambientales y soluciones sostenibles, utilizando el formato de *reel* para compartir conocimientos de manera divertida y educativa.
f) Empoderar a los participantes para que se conviertan en agentes de cambio, inspirando a otros a adoptar prácticas sostenibles y contribuir activamente a la preservación del medio ambiente.

TERCERA. Proceso de participación:

3.1 Requisitos de los participantes y proyectos

- Pueden participar todos aquellos equipos de jóvenes con edad comprendida entre 18 y 30 años, ambos inclusive.
- Cada equipo deberá estar formado por un mínimo de 2 miembros y un máximo de 5.
- Cada participante solo podrá formar parte de uno de los equipos inscritos en el concurso.
- En el caso de que un equipo de 2 miembros sufra la baja de alguno de ellos, para poder continuar deberá incorporar a un miembro nuevo que cumpla los requisitos para participar, siempre y cuando la incorporación sea en igualdad de condiciones y el nuevo miembro no forme parte de otro equipo que también se presente al mismo concurso.
- Los proyectos presentados al concurso *InfluenceR* no pueden haber sido ganadores de otros concursos o premios antes de la resolución de la presente convocatoria 2025.

3.2 Fases del concurso

Fase 0. (Opcional) Visita *InfluenceR* a COGERSA

Para facilitar la participación en el concurso, COGERSA ofrece la siguiente actividad: Visita a sus instalaciones con taller *InfluenceR*, que incluye

- Visita al Centro de Interpretación de Residuos (CIR)
- Recorrido por el Centro de Tratamiento de Residuos (CTR)
- Taller *InfluenceR*, en el que se orientará a las personas asistentes en la elaboración de sus proyectos.
- Práctica de elaboración de *reels*.

Los grupos organizados de colectivos (asociaciones, centros educativos, universidades, administraciones públicas y empresas) pueden solicitar esta visita a través de la plataforma de inscripción de COGERSA: https://actividades.cogersa.es
Para grupos a partir de 40 participantes, COGERSA financiaría el servicio de autobús para la visita.

Igualmente, se ofrece la posibilidad de participar en una visita a COGERSA con taller *InfluenceR* a todas las personas que deseen participar en el concurso y que no hayan participado en otra

visita *InfluenceR* solicitada por algún colectivo (centro educativo, asociación, empresa, ayuntamiento, etc.). Los interesados podrán elegir entre las siguientes fechas propuestas para esa visita: **viernes 27 de junio de 16 h a 19 h** o **sábado 13 de septiembre de 11 h a 14 h**.

En función de la demanda para participar en estas visitas, COGERSA se reserva el derecho de modificar o proponer nuevas fechas para permitir la realización de esta actividad al máximo número de participantes posible.

Estas visitas son especialmente recomendables para los participantes en el concurso ya que darán la posibilidad de adquirir información y competencias para la elaboración del *reel*.

Fase 1. Solicitud de inscripción al concurso *InfluenceR*

La inscripción se deberá realizar en la plataforma: https://actividades.cogersa.es.

Las personas interesadas deberán inscribirse por parejas o por equipos de máximo 5 integrantes. Una vez inscritas, recibirán por correo electrónico el *Guion del Participante* con información útil y relevante para la elaboración del *reel*.

Cada equipo debe completar un solo formulario de inscripción en el que deberá constar, al menos:

- Nombre completo de las personas participantes
- DNI y fecha de nacimiento de cada persona participante
- Correo electrónico de contacto de cada uno de los participantes
- Número de teléfono de contacto de cada participante

Todos los participantes deben **aceptar las bases del concurso y la cláusula de protección de datos** rellenando el documento que a tal efecto podrán encontrar en el formulario de inscripción.

La **fecha límite para la inscripción** en el concurso es el **viernes 31 de octubre a las 14h**.

Fase 2. Entrega del borrador del proyecto

En un plazo de 15 días naturales desde la fecha en la que COGERSA acepta la solicitud de inscripción al concurso, se debe enviar, a través de la plataforma: https://actividades.cogersa.es, un borrador del proyecto en el que se esté trabajando.

El **borrador** del proyecto consistirá en un documento en formato PDF con una extensión de entre 2 y 5 páginas, fuente de letra Calibrí, tamaño 11 e interlineado 1,5 que deberá incluir y desarrollar el siguiente índice:

- Título que se propone para el *reel*
- Introducción (presentación de los participantes, motivación para la participación en el concurso e introducción del tema a tratar en el *reel*)

- Resumen de pasos a seguir para la elaboración del *reel* (incluido el reparto de tareas entre los participantes)
- Guion del *reel* con texto e imágenes
- Referencias utilizadas para elaborar el contenido (fuentes de datos, referencias a derechos de imágenes, música u otra información utilizada).

Fase 3. Sesión de asesoramiento por parte del equipo educativo.

Tras la lectura y revisión de los borradores, el equipo educativo contactará con los equipos participantes para fechar una sesión de **asesoramiento online** en la que se revisará el borrador, se les proporcionarán consejos o directrices para el correcto desarrollo de los proyectos y se resolverán las dudas que puedan surgir. Esta sesión tendrá una **duración máxima de una hora**.

Fase 4. Entrega de proyectos.

Los proyectos definitivos deberán presentarse a través de la plataforma: https://actividades.cogersa.es. La fecha límite de presentación de los proyectos será el **22 de noviembre de 2025.** No se aceptará ningún proyecto después de esa fecha.

La documentación a presentar estará formada por los siguientes archivos:

1. ***Reel***

Los vídeos tipo *reel* deberán estar vinculados con la problemática de la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Cada pareja o grupo podrá enviar:

- Un máximo de dos vídeos tipo *reel*.
- Los vídeos deberán ser en formato vertical.
- La duración de los vídeos debe de ser de un mínimo de 15 segundos y un máximo de 60 segundos.
- Se pueden tener en cuenta las siguientes recomendaciones (no obligatorias):
    - 1080 x 1920 píxeles en máxima resolución
    - relación de aspecto de 9:16.
- Los vídeos no podrán publicarse hasta que COGERSA dé su autorización, una vez finalizado el concurso.

2. **Proyecto del *reel***

Documento en formato PDF, con una extensión de entre 2 y 5 páginas, fuente de letra Calibrí, tamaño 11 e interlineado 1,5 con el contenido siguiente:

- Título del *reel*

- Introducción (presentación de los participantes, motivación para la participación en el concurso e introducción del tema tratado en el *reel*)
- Resumen de pasos seguidos para la elaboración del *reel* (incluido el reparto de tareas entre los participantes)
- Guion del *reel* con texto e imágenes
- Referencias utilizadas para elaborar el contenido (fuentes de datos, referencias a derechos de imágenes, música u otra información utilizada).

Fase 5. Selección de los proyectos y resolución de la convocatoria.

Análisis y valoración de los proyectos y resolución por parte del jurado evaluador, el cual seleccionará un proyecto ganador.

a) Un jurado seleccionará el equipo con el mejor proyecto presentado siguiendo los criterios de valoración establecidos en la base quinta. Se seleccionará un único proyecto.

b) La comunicación a los participantes premiados se realizará antes del **31 de diciembre de 2025**.

c) COGERSA comunicará directamente con el equipo premiado a través de los datos de contacto facilitados en el formulario de inscripción. La resolución se publicará en la web.

El premio puede ser declarado desierto si así lo estima el jurado correspondiente, cuyo fallo será inapelable.

Calendario resumen de las fases

Hito	Fecha
Publicación de las bases	Junio de 2025
Visita (opcional) al Centro de Tratamiento de los Residuos: • Colectivos: (asociaciones, centros educativos, universidades, administraciones públicas y empresas). • Jóvenes, a título particular, que no hayan realizado visita con alguno de los colectivos anteriores.	• Solicitar fecha de visita en https://actividades.cogersa.es • viernes 27 de junio de 16 h a 19 h o sábado 13 de septiembre de 11 h a 14 h. En función de la demanda podrían habilitarse otras fechas.
Solicitud de inscripción en el concurso	Abierta desde la publicación de las bases hasta el 31 octubre 2025 a las 14h
Presentación del borrador del proyecto	15 días naturales desde la aceptación de la inscripción por parte de Cogersa.
Sesión de asesoramiento online	A fijar con el equipo educativo y los participantes después de la entrega del borrador del proyecto.
Envío de proyectos finales	Antes del 22 de noviembre de 2025 incluido.
Comunicación del equipo ganador	Antes del 31 de diciembre de 2025.

3.3 Premio.

InfluenceR ofrece a los equipos participantes en el concurso la oportunidad de optar a un premio de 1000 €. Para ello es necesario que los concursantes participen activamente en las acciones y actividades propuestas por COGERSA.

CUARTA. Criterios de valoración

Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos, los trabajos recibidos que cumplan todos los requisitos de participación, serán evaluados para determinar su calidad teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Criterio	Puntuación
Pertinencia, es decir que el proyecto de a conocer, proponga mejoras, o fomente el cambio a un problema existente y real acorde con la temática propuesta.	2
Elaboración del borrador y el proyecto final siguiendo el índice establecido en las bases.	2
Comunicación. Capacidad del elemento de difusión creado para describir de manera clara los aspectos fundamentales de la acción	2
Grado de creatividad y originalidad de la idea desarrollada respecto a otras propuestas ya existentes. Se valorará que la idea sea singular, diferente, etc.	2
Rigurosidad. Uso de referencias bibliográficas contrastadas en la justificación de la necesidad/problemática.	2
	10

La puntuación de cada criterio se asignará entre 0 y 2 puntos en fracciones de 0.25 puntos.

QUINTA. Términos y condiciones generales de participación.

5.1 Compromisos de los participantes y de los premiados

5.1.1 Los proyectos participantes serán de plena responsabilidad de quienes los hayan presentado a la convocatoria.

5.1.2 Los equipos participantes garantizan que sus proyectos y sus contenidos, aportados de manera voluntaria a COGERSA (incluidos los diferentes formularios, los documentos del borrador y del proyecto y los vídeos), no infringen derechos de terceros (en particular, derechos de propiedad intelectual de terceros), no son ofensivos ni denigrantes, no incitan a la violencia ni al racismo, no vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa vigente (en especial, la normativa sobre la protección de la infancia y de la juventud), no constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros y, en general, no son contrarios a la normativa vigente, incluidas, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual.

5.1.3 Los equipos participantes garantizan que han obtenido con carácter previo a la grabación del vídeo, autorización de los tutores legales, si aparecen menores, así como autorización de las personas mayores de edad que participen en el mismo, permitiendo el alojamiento y visualización del vídeo a través de cualquier medio o plataforma.

5.1.4 Los premiados deben participar en eventos para la promoción y comunicación de *InfluenceR* y facilitar la atención a las peticiones de los medios de comunicación que pudieran surgir entre el anuncio de los premiados y la entrega del premio.

5.1.5 De conformidad con la normativa vigente en protección de datos personales y con el consentimiento previo y expreso de los participantes, COGERSA podrá fotografiarlos y filmarlos en actividades relacionadas con su participación en el presente concurso con el fin de dar difusión al mismo.

5.1.6 La difusión de los proyectos participantes en cualquier medio deberá ser autorizada previamente por Cogersa.

5.1.7 Los proyectos no deberán usar logotipos ni marcas de terceras entidades, incluido cualquier logotipo de COGERSA.

5.1.8 Las imágenes (fotos/videos) tomadas dentro de las instalaciones del Centro de Tratamiento de Serín podrán ser utilizadas previa autorización de Cogersa.

5.2 Derechos sobre la propiedad intelectual de los materiales y proyectos

5.2.1 Los participantes **ceden de manera no exclusiva a COGERSA todos los derechos de explotación** de su propiedad intelectual (los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública —incluida la puesta a disposición del público y, en particular, también la realizada a través de internet— y transformación —incluida la traducción—) o de otra naturaleza sobre el proyecto presentado (y sobre los materiales que lo integran) y que puedan ser necesarios para permitir que COGERSA gestione su participación en el concurso y divulgue y comunique la misma.

5.2.2 Los participantes garantizan que cuentan con las autorizaciones y cesiones necesarias por parte de los autores y demás titulares de derechos sobre los proyectos para otorgar la cesión a favor de COGERSA en los términos previstos en las presentes bases.

5.2.3 Los participantes garantizan el uso pacífico de los proyectos y de los materiales derivados de los mismos por parte de COGERSA (o de terceros autorizados por la misma entidad) y que son originales, no infringen derechos de terceros de ningún tipo, incluidos, sin carácter exhaustivo, derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, secretos empresariales de terceros u otros derechos de terceros, etc. Asimismo, manifiestan que sobre los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos, cargas, gravámenes o cualesquiera derechos a favor de terceros de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan a COGERSA, en virtud de estas bases, o a terceros.

5.2.4 Los participantes responden ante COGERSA del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden sobre los proyectos y se hacen responsables frente a COGERSA, y la indemnizarán y mantendrán indemne de cualesquier indemnización de daños y perjuicios, gastos y/o costes, incluidos todo tipo de costes legales, que pudieran producirse con motivo de acciones, reclamaciones y/o conflictos derivados de cualquier incumplimiento de lo previsto en estas bases y, en especial, de las declaraciones y garantías previstas en esta cláusula y que resulten de cualquier reclamación presentada por un tercero que alegue que los proyectos presentados infringen cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, secretos empresariales u otros derechos de terceros.

5.2.5 En caso de que el *reel* sea modificado tras el concurso y se utilice para crear otro elemento susceptible de publicación, deberá desvincularse del nombre y la imagen de COGERSA.

5.3. Protección de datos de carácter personal

Proceso de inscripción

Los participantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de inscripción, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Información sobre protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa a los participantes del concurso *InfluenceR* de lo siguiente:

1. Responsable del tratamiento

COGERSA, S.A.U. — CIF: A-33068578

Dirección: C/ Marqués de Santa Cruz, 12 – 4º, 33007 Oviedo (Asturias)

Correo electrónico: info@cogersa.es

Contacto Protección de Datos: datos@cogersa.es

2. Finalidades del tratamiento

Los datos personales se tratarán para las siguientes finalidades:

- Gestionar la inscripción y participación en el concurso *InfluenceR*.
- Contactar con los participantes para comunicaciones organizativas.
- Recibir, revisar y evaluar los proyectos presentados.
- Captar, editar y difundir imágenes, vídeos o reels generados durante el concurso, con fines informativos o promocionales en la web y redes sociales de COGERSA.

3. Base jurídica del tratamiento

- Ejecución de una relación jurídica derivada de la inscripción en el concurso (art. 6.1.b RGPD).
- Consentimiento expreso para el tratamiento de imagen y voz (art. 6.1.a RGPD).

4. Categorías de datos tratados

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico.
- Imagen y voz en materiales audiovisuales.
- Datos del proyecto (texto, imágenes, guion).
- Dirección IP e identificadores electrónicos capturados automáticamente durante el acceso a la plataforma de inscripción web, únicamente con fines de seguridad y trazabilidad del proceso de participación.

5. Destinatarios y encargados del tratamiento

No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

COGERSA podrá contar con encargados del tratamiento para servicios de soporte técnico, educativos o logísticos, bajo contrato conforme al artículo 28 RGPD.

No se realizarán transferencias internacionales de datos.

6. Conservación de los datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo del concurso y, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción aplicables. Las imágenes y vídeos podrán conservarse con fines documentales y archivísticos salvo oposición expresa.

7. Derechos de los participantes

Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose a:

➤ datos@cogersa.es o por correo postal a la dirección del Responsable.

Si considera que se han vulnerado sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

8. Datos de terceros

En caso de facilitar datos de terceras personas (por ejemplo, miembros del equipo), el participante garantiza haberles informado previamente y haber obtenido su consentimiento, en los términos del RGPD.

SEXTA. Organización

a) El Comité Organizador, formado por miembros de COGERSA y del equipo de la empresa adjudicataria, por concurso público, del contrato de servicios de diseño, dinamización y ejecución del Programa de atención a las visitas a las instalaciones y equipamientos de Cogersa, será el último responsable del buen desarrollo del presente concurso.

b) Durante el desarrollo del concurso, COGERSA pone a disposición de los participantes el apoyo técnico necesario para la buena ejecución de la iniciativa, a través de los siguientes canales de comunicación:

- Por correo electrónico: **visitas@cogersa.es**
- Por teléfono: **900 14 14 14**

c) El Comité Organizador se reserva el derecho de aplicar cualquier cambio en estas bases que ayude a mejorar la consecución de los objetivos del concurso.

d) El Comité Organizador de *InfluenceR* se reserva los derechos de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar la convocatoria, sin previo aviso y por cualquier razón no imputable a la organización, especialmente por causa de fuerza mayor.

e) El Comité Organizador de *InfluenceR* se reserva los derechos de anular o cancelar la totalidad o parte del mismo en el caso de detectar un fraude o incumplimiento de las normas y de las presentes bases. En este caso, se reserva el derecho de no dar un premio a cualquier participante fraudulento. Una acción fraudulenta descalificará de inmediato a la persona que la cometa y a su equipo.

f) El Comité Organizador decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y no hayan sido recogidos en estas bases.

SÉPTIMA. Disposiciones finales

a) El Comité Organizador será quien determine y comunique cualquier cambio o excepción que afecte a las presentes bases.

b) Estas bases se aplicarán a partir de la fecha en que se publiquen.

c) La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.

d) La resolución del concurso será irrevocable.